



# Resolución Ministerial

**763-2002 MTC/02**

Lima, 05 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27791 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, en su artículo 60°, literal e) señala que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles tiene como función coordinar la formulación de programas contingentes para atender las redes viales del país, y su adecuada y oportuna ejecución a través de los Proyectos Especiales ejecutores de estudios y obras en redes viales del país;

Que, por Resolución Ministerial N° 577-2002-MTC/15.02 se creó la Comisión encargada de elaborar el Plan de Contingencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Fenómeno El Niño 2002 – 2003, que establecerá las medidas inmediatas recomendables referentes a la prevención, capacitación, difusión, preparación, respuesta y logística, tomando como base el Plan Nacional de Contingencia para el Fenómeno El Niño 2002 – 2003 elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, dicha Comisión está integrada por representantes de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y de los Proyectos Especiales de Infraestructura de Transporte Nacional, Departamental y Rural (PROVIAS NACIONAL, DEPARTAMENTAL y RURAL);

Que, el Director General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Memorandum N° 126-2002-MTC/14, propone a los profesionales que se desempeñarán como Coordinadores Departamentales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones encargados de la coordinación de acciones contenidas en el Plan de Contingencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Fenómeno El Niño 2002 – 2003;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC

SE RESUELVE:

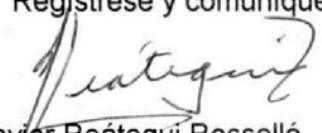
Artículo 1°.- Designar a los Coordinadores Departamentales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargados de la coordinación de las acciones contenidas en el Plan de Contingencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Fenómeno El Niño 2002 – 2003, quienes figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2º.- Las funciones que estarán a cargo de los Coordinadores designados por el artículo 1º, están contenidas en el Anexo II integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los Coordinadores designados, a que se contrae el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

  
Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

